

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 18-04-2022

AUTORIZACIÓN N° 49

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 040, del 11 de Abril del 2022, de Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Compra Ágil N° 2736-65-COT22, del 13 de Abril de 2022, por "Sillas Plegables".

f) Autorización N° 49, de fecha 18 de Abril del 2022, que adjudica la Compra Ágil N° 2736-65-COT22.

f) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Sillas Plegables, para Actividades Teatro Municipal.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-108-AG22 a LEFI SPA, R.U.T. 77.324.357-3, por Sillas Plegables, para Teatro Municipal.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 606.115. IVA Incluido.


KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JCM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS CASTRO MORALES
Director
ABASTECIMIENTOS Y FINANZAS
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
ANGOL